

BUENOS AIRES, 24 FEB 2015

VISTO el Expediente N° S01:0004338/2015 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 23 de septiembre de 2011 se celebró el Convenio Particular entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la Provincia de BUENOS AIRES y el Municipio de TIGRE de la Provincia de BUENOS AIRES, en base a las condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, aprobado por Resolución N° 1.012 de fecha 18 de mayo de 2009 del Registro de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, comprometiéndose el ESTADO NACIONAL a financiar las obras de construcción de CIENTO OCHENTA (180) viviendas y su infraestructura en Barrio EL GARROTE del Municipio de TIGRE, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 57.854.229,15).

MPFIPYS CUDAP PROJ S01
402
CGDy.M.E.

NO VALIDO COMO ORIGINAL



Que dicho Convenio Particular contempla lo instruido por la Resolución N° 267 de fecha 11 de abril de 2008 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que por Resolución N° 1.032 de fecha 22 de noviembre de 2011 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, se ratificó el Convenio Particular, se aprobó la transferencia del monto total del Convenio y se facultó a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos que se generen.

Que por Resolución N° 1.479 de fecha 10 de septiembre de 2013 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, se aprobó el financiamiento del Monto Mayor de Obra por Primera y Segunda Redeterminación Simultánea de Precios de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 10.685.624,06).

Que por Resolución N° 281 de fecha 22 de abril de 2014 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, se aprobó el financiamiento del Monto Mayor de Obra por Tercera y Cuarta Redeterminación Simultánea de Precios de PESOS DOCE MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 12.060.804,28).

Que por Resolución N° 1.238 de fecha 6 de octubre de 2014 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, se aprobó el financiamiento del Monto Mayor de Obra por Quinta Redeterminación de Precios de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON

MPFTyS CUDAP PROY 301
402
D.G.R.Y.M.E

NO VALIDO COMO ORIGINAL



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas

93



NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 13.981.480,94).

Que con fecha 15 de diciembre de 2014 se celebró la Addenda al Convenio Particular mencionado, entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la Provincia de BUENOS AIRES y el Municipio de TIGRE de la Provincia de BUENOS AIRES, mediante la cual se modifica el objeto del Convenio Particular de fecha 23 de septiembre de 2011 (ACU N° 1876/2011), reduciéndose el número total de viviendas a ejecutarse a CUARENTA Y OCHO (48) unidades; se disminuye el monto del Convenio Particular redeterminado de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 94.582.138,43) a PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 62.770.966,48); y se sustituye el Plan de Trabajos y el Cronograma General de Desembolsos.

Que a los fines de dar cumplimiento en debida forma a los compromisos asumidos resulta necesario dotar de mayor agilidad a la tramitación de los pagos.

Que de acuerdo a lo informado en el Expediente citado en el Visto, corresponde proceder a autorizar la ratificación de la mencionada Addenda.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado

MPFyS CUDAP PROY S01
402
D.G.U.Y.M.E.



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas

93



la intervención de su competencia.

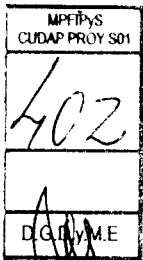
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas, conforme el Artículo 19 Inciso a) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, Artículo 35 Inciso c) del Anexo del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, y el Decreto N° 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase la Addenda celebrada el 15 de diciembre de 2014 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la Provincia de BUENOS AIRES y el Municipio de TIGRE de la Provincia de BUENOS AIRES, en base a las condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, aprobado por Resolución N° 1.012 de fecha 18 de mayo de 2009 del Registro de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, para financiar las obras de construcción de CUARENTA Y OCHO



*[Handwritten signatures and scribbles]*



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas



(48) viviendas y su infraestructura en Barrio EL GARROTE del Municipio de TIGRE, que en copia autenticada forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **93**

MPTPyS CIUDAP PROJ S01
402
D.G.O.P.M.E.

NO VALIDO COMO ORIGINAL

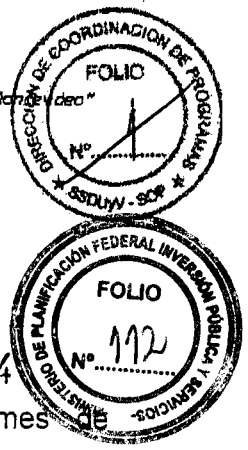
ING. JOSE FRANCISCO LOPEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

93

ADDENDA  
AL CONVENIO PARTICULAR  
PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS  
Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS



15 DIC 2014

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los ... días del mes  
..... de 2014, entre LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE  
PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, representada por el Sr.  
Subsecretario Arq. Germán Ariel NIVELLO, con domicilio legal en la Calle Esmeralda N°  
255, piso 8° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (en adelante "LA  
SUBSECRETARÍA"), el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA de la Provincia de  
BUENOS AIRES representado en este acto por su Administrador Escribano Pablo SARLO,  
con domicilio en la Calle N° 7 N° 1267 entre 58 y 59 de la Ciudad de LA PLATA, Provincia  
de BUENOS AIRES (en adelante "EL INSTITUTO"), y el Municipio de TIGRE, de la  
Provincia de BUENOS AIRES, representado por su Intendente Dr. Julio Cesar ZAMORA,  
con domicilio legal en la calle Av. Cazón 1514 de la Ciudad de TIGRE, Provincia de  
BUENOS AIRES (en adelante "EL MUNICIPIO"), en conjunto "LAS PARTES", se acuerda  
la siguiente Addenda.-----

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de septiembre de 2011, LAS PARTES suscribieron el CONVENIO  
PARTICULAR (ACU S.S.D.U.y V. N° 1876/2011) para la construcción de CIENTO  
OCHENTA (180) viviendas más Infraestructura en el Barrio EL GARROTE de la Localidad  
de TIGRE, por un monto de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS  
CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON QUINCE CENTAVOS

Dr. Julio Cesar Zamora  
INTENDENTE MUNICIPAL

S.S.D.U.y.V. 14  
ACU N° 2184

MPFyS  
CUDAP PROY S01  
402  
D.G.D.y.M.E

NO VALIDO COMO ORIGINAL



(\$57.854.229,15) en el marco del PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS.-----



Que mediante Resolución SOP N°1479, de fecha 10 de septiembre de 2014, se aprobó un monto mayor por primera y segunda redeterminación simultanea de precios elevando el monto financiado a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$68.539.853,21).-----

Que mediante Resolución SOP N°281, de fecha 22 de abril de 2014, se aprobó un monto mayor por tercera y cuarta redeterminación simultanea de precios, elevando el monto financiado a la suma de PESOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$80.600.657,49).-----

Que mediante Resolución SOP N°1238, de fecha 06 de octubre de 2014, se aprobó un monto mayor por quinta redeterminación simultanea de precios, elevando el monto financiado a la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$94.582.138,43).-----

Que, mediante Nota de fecha 28 de octubre de 2014 (TRI-S01: 83478/2014), EL MUNICIPIO manifestó a LA SUBSECRETARÍA la necesidad de readecuar el proyecto como estaba previsto originalmente, dada la urgencia para dar una respuesta ante la problemática social del Barrio debido a las condiciones de hacinamiento y precariedad por falta de espacio físico y de servicios donde se encuentra emplazado el predio, expuesto a

Dr. Julio Cesar Zamora  
INTENDENTE MUNICIPAL

14

S.S.D.U.Y.V. N° 2184  
ACU

MPFYS  
CUDAP PROY S01  
402  
D.G.D.y.M.E

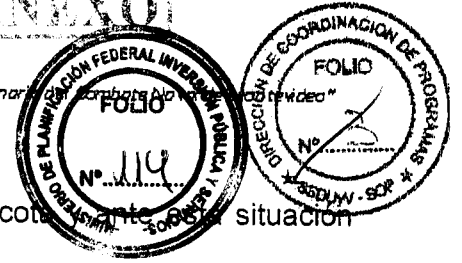
NO VALIDO COMO ORIGINAL



ANEXO

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario"

93



constantes inundaciones como consecuencia del bajo nivel de cota sumada a el deterioro de las viviendas parcialmente realizadas al igual que la infraestructura frentista, deben realizar cambios en los niveles de las napas freáticas, lo que obliga a considerar la posibilidad de realizar una composición estructural diferente en el trazado asfáltico del pavimento, en virtud de la pérdida de capacidad portante del suelo.-----

Que el Municipio ante esta situación plantea la reducción del convenio original a la terminación de CUARENTA Y OCHO (48) viviendas que actualmente se encuentran en estado avanzado de ejecución y solicita el cambio de la carpeta asfáltica y cordón cuneta por la de pavimento de Hormigón integral no solo por las características físicas del suelo sino a efectos de lograr su integración con la trama urbana circundante al terreno con las mismas características del tejido urbano y facilitar los accesos al Barrio. Por lo expuesto solicitan que se considere la terminación de CUARENTA Y OCHO (48) viviendas y la incorporación de obras y elementos complementarios a los previstos (pavimento, colocación de artefactos de gas, demoliciones, refuerzos de instalaciones eléctricas, instalaciones complementarias, desagües pluviales y cubierta).-----

Que la economía de obra generada por la readecuación del convenio implica una disminución del monto total de la obra, que de acuerdo a la última redeterminación practicada ascendía a la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$94.582.138,43) a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$62.770.966,48).-----

14

S.S.D.U.y.V. 2184  
ACU N°

MPEPYS  
CIUDAD PROY 501  
402  
D.G.D.y.M.E.

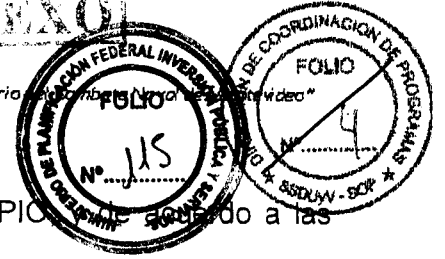
Dr. Julio Cesar Zamora  
INTENDENTE MUNICIPAL



ANEXO

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de la Independencia de la Argentina"

93



Que en atención a los motivos expuestos por EL MUNICIPIO de [redacted] respecto a las evaluaciones técnicas efectuadas por LA SUBSECRETARÍA, se ha determinado que la modificación propiciada resulta apropiada y técnicamente viable.-----

Que EL MUNICIPIO declara mediante la presente Addenda, que no existen impedimentos de orden técnico, legal, administrativo, o de cualquier otro tipo, que obstaculicen la normal ejecución de las obras. -----

Por lo expuesto las partes acuerdan:

**PRIMERA:** Modifíquese el objeto del Convenio Particular de fecha 23 de septiembre de 2011 (ACU S.S.D.U.y.V. N° 1876/2011), reduciéndose el número total de viviendas a ejecutar a CUARENTA Y OCHO (48) unidades, dejándose sin efecto la construcción de las CIENTO TREINTA Y DOS (132) viviendas restantes, e incorporándose las obras complementarias que se detallan en el nuevo Plan de Trabajos que como Anexo I forma parte integrante de la presente Addenda-----

**SEGUNDA:** En función de la economía de obra generada por las modificaciones mencionadas anteriormente, se disminuye el monto del Convenio Particular redeterminado de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$94.582.138,43) a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$62.770.966,48).-----

14  
S.S.D.U.y.V. N° 2184  
ACU

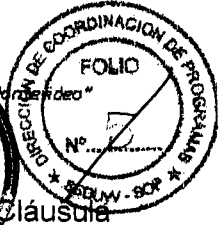
M.I.P.Y.S  
CUDAF PROY S01  
402  
D.G.D.y.M.E.

Dr. Julio César Zamora  
INTENDENTE MUNICIPAL

ANEXO

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de la Independencia"

93



**TERCERA:** Sustitúyase el Plan de Trabajos del Convenio Particular indicado en la Cláusula PRIMERA por el nuevo Plan de Trabajos que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Addenda. -----

**CUARTA:** Sustitúyase el Cronograma General de Desembolsos del Convenio Particular indicado en la Cláusula PRIMERA por el nuevo Cronograma General de Desembolsos que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente Addenda. -----

**QUINTA:** "LA SUBSECRETARÍA" efectuará los desembolsos correspondientes a la obra de acuerdo a lo previsto en el nuevo Cronograma General de Desembolsos y en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, los desembolsos serán transferidos a la Cuenta del Banco Nación N° 4200070/09 de la Sucursal Tigre (CUIT 30-99928489-9), la que deberá estar debidamente habilitada en el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. -----

**SEXTA:** "LA SUBSECRETARIA" considerará a los fines del cálculo de las redeterminaciones de precio como base el mes de junio del año 2014. -----

Previa lectura, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo. -----

S.S.D.U.y.V. 14  
2184  
ACU Nº

NO VALIDO COMO ORIGINAL

*mullg*  
MPETyS  
CUÓAP PROY S01  
402  
D.G.D.y.M.E.

Esc. Pablo SARLO  
Administrador General  
Instituto de la Tierra  
Subc. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda  
Ministerio de Infraestructura

Dr. Julio César Zamora  
INTENDENTE MUNICIPAL

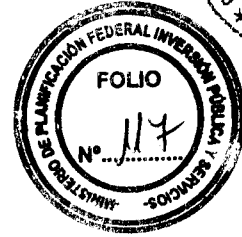
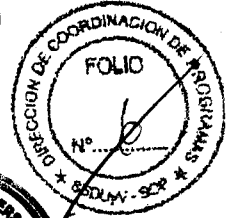
# ANEXO I

## PLAN DE TRABAJO OBRA 48

93

PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASEN  
 PROVINCIA - MUNICIPIO - LOCALIDAD: Buenos Aires - Tigre  
 LICITACION PUBLICA N° : obra por administración  
 OBRA: 48 VIVIENDAS+ INFRAESTRUCTURA B° Garrote - Tigre - Buenos /  
 UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA: Av.Italia y Alte. Brown  
 PLAZO DE OBRA TOTAL: 32 meses  
 Monto Nación de la obra - VIVIENDAS o MEJORAMIENTOS:  
 Monto Nación de la obra - INFRAESTRUCTURA:  
 BANCO - N° DE CUENTA: N° 4200070/09

ANEXO



Nto. RUBRO	RUBRO	% Incl.	CUOTA 30	CUOTA 31	CUOTA 32
------------	-------	---------	----------	----------	----------

**OBRAS DE ARQUITECTURA + COMPLEMENTARIAS**

1	Obras-preliminares / Obrador / Replanteo	0,10%			
2	Movimientos de suelos - Desmonte relleno y compactacion - Para una totalidad de 180 viviendas	1,01%			
3	Plata de fundacion / H° A°-Para una totalidad de 180 viviendas	2,66%			
4	Montaje de paneles	7,47%			
5	Revoque proyectado	8,00%			
6	Capa de compresion	1,82%			
7	Cubiertas	1,45%			
8	Instalacion sanitaria - Cloaca	1,30%			
9	Instalacion sanitaria - Agua fria y Agua caliente	1,78%			
10	Instalacion sanitaria - Artefactos -	0,73%	0,53%		
11	Instalacion electrica	1,52%	0,28%		
12	Instalacion gas	0,66%	0,10%		
13	Contrapisos / carpetas	1,11%			
14	Revestimientos ceramicos - Pisos y Zocelos -	1,83%	0,28%		
15	Revestimientos ceramicos - Muros -	0,44%			
16	Revestimientos Plasticos - Pintura -	4,03%			
17	Carpinteria Metalica y aluminio	1,43%	0,65%	0,28%	
18	Carpinteria Madera	0,50%	0,05%		
19	Herrajes	0,20%	0,20%		
20	Limpieza de Obra periodica y final	0,12%			
21	Equipamiento Comunitario	0,75%			
22	Red de Gas PARA 288 VIVIENDAS	0,77%			
23	Red Pluvial PARA 288 VIVIENDAS	9,04%			
25	Pavimento HORMIGON INTEGRAL P/ 288 VIVIENDAS	45,26%	5,50%	5,48%	6,50%
a	Ampliacion rejase de seguridad	0,47%			
b	Provision y colocacion cocinas	0,24%		0,24%	
c	Plantas reguladoras de GAS	0,30%		0,15%	
d	Refuerzo Instalacion electrica y tomas usos especiales en viviendas	0,29%			
e	Adecuacion-Limpieza y terminacion red Primaria Agua y Cloaca para 288 viviendas	2,97%			
f	Demolicion y saneamiento bases ocultas ( Interferencias )	1,73%			
<b>TOTAL</b>		<b>100,00%</b>			

AVANCE DE OBRA FISICO EN %	7,61%	6,14%	8,50%
	87,36%	93,50%	100,00%

AVANCE DE OBRA FISICO EN \$	4.773.927,90	\$ 3.852.676,49	\$ 4.081.584,24
	54.836.705,75 <td>\$ 58.689.382,24 <td>\$ 62.770.966,48 </td></td>	\$ 58.689.382,24 <td>\$ 62.770.966,48 </td>	\$ 62.770.966,48

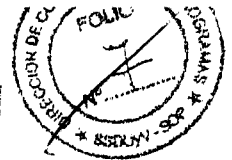
MPY y S  
 CUDAP PROY 501  
 402  
 D.G.D.y.M.E

FIRMA SSDUyV  
 Dr. Julio INTENC

ACU N° 2184

NO VALIDO COMO ORIGINAL

ANEXO



93



PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMII

PROVINCIA - MUNICIPIO - LOCALIDAD: Buenos Aires - Tigre

LICITACION PUBLICA Nº : obra por administración

OBRA: 48 VIVIENDAS+ INFRAESTRUCTURA Bº Garrote - Tigre - Buenos Aires.

UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA: Av.Italia y Alte Brown

PLAZO DE OBRA TOTAL: 32 meses

Monto Nación de la obra - VIVIENDAS o MEJORAMIENTOS:

Monto Nación de la obra - INFRAESTRUCTURA:

BANCO - Nº DE CUENTA: Nº 4200070/09

Nº Orden	Nº Licitación	Empresa/Municipi o	CUIT	Denominación Obra	ALSO				TOTALES	
					Lo Nº29	CUOTA N°30	CUOTA N°31	CUOTA N°32		
1		MUNICIPALIDA D DE TIGRE	30-99928489-9	48 viv + Infra - Bº Garrote- Tigre- Buenos Aires	9,48	\$ 4.773.927,90	\$ 3.852.676,49	\$ 4.081.584,24	\$ 46.322.214,73	
					2,82	\$ 3.819.845,91	\$ 3.082.709,01	\$ 3.265.868,94	\$ 37.064.598,84	
									2014	\$ 62.770.966,48

FIRMA MUNI

FIRMA SSDUyV

Dr. Julio Cesar Za  
INTENDENTE MUNI

NO VALIDO COMO ORIGINAL

2184

MPFyS  
CUDAP PROY S01

402

D.G.D.y.M.E